

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00099887 ID 28457

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Mié 10/03/2021 1:07 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cartago <j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (169 KB)

RTA_RL00099887_10032021.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

En atención al oficio número 068, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00099887 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 10 de marzo de 2021

Código interno Nro RL00099887 (favor citar al responder)

JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO CARTAGO

Respuesta al Oficio No. 068
Rad: 76147310300120200010300
j01cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

Oficio N° 68
Demandante BANCO POPULAR
Valor del Embargo \$ 300,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
CARLOS ERLINTO MELO CADENA 14896279	Cuenta Ahorros - 1172	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente
	Cuenta Ahorros - 5562	Se registra la medida de embargo, sujeta al límite de inembargabilidad vigente

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Luisa Fernanda Sierra

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en la ciudad de Medellín, Antioquia.
Conmutador:4040000 correo electrónico Requerinf@bancolombia.com.co



Bancolombia

